

Expediente: **7251/21**

Carátula: **PREFERENCIAL S.A. C/ PALAVECINO JAVIER ADOLFO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **27/11/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20292062576 - *PREFERENCIAL S.A., -ACTOR*

900000000000 - *PALAVECINO, JAVIER ADOLFO-DEMANDADO*

900000000000 - *ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS S.A.S, -CESIONARIO*

20292062576 - *ORTIZ, FERNANDO RAMIRO-POR DERECHO PROPIO*

33539645159 - *CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 7251/21



H106028216021

JUICIO: PREFERENCIAL S.A. c/ PALAVECINO JAVIER ADOLFO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 7251/21 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2024.- I) Téngase presente informe de cuentas bancarias judiciales, constancias de AFIP, certificados negativos del Registro de Deudores Alimentarios y CBU.- II) Atento lo peticionado y constancias de autos, líbrese orden de pago a favor de Estudio Cervantes & Asociados S.A.S. (Cesionario de los honorarios del letrado Fernando Ramiro Ortiz), por la suma de \$21.795,43. A sus efectos, líbrese oficio al Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales a fin de que: a) Proceda a transferir, de la suma depositada a la orden de éste Juzgado y Secretaría en la cuenta N° 562209545458011, el monto de \$18.228,90 (Honorarios: \$19.814,03 menos aportes a cargo del abogado: \$1.585,12) a la Cuenta N° 3-159-0942070344-5 CBU 2850159430094207034451, del Banco Macro, en concepto de “a cuenta de honorarios profesionales”, a favor de Estudio Cervantes y Asociados S.A.S., CUIT 30-71784166-9 (Cesionario de los honorarios del letrado Fernando Ramiro Ortiz), y siempre y cuando dicha cuenta se encuentre a su nombre. b) Proceda a transferir de la cuenta N° 562209545458011 perteneciente a los presentes autos, el monto de \$3.566,52 correspondiente al 18% de aportes previsionales (ley 6059) de los honorarios a favor del letrado cedente Fernando Ramiro Ortiz - M.P. N°6991, que se compone de \$1.981,40 equivalente al 10% a cargo del vencido y \$1.585,12 por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente N°3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales.- III) Asimismo, notifíquese la presente providencia en el casillero digital de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.- GRB.7251/21

Actuación firmada en fecha 26/11/2024

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.